



COMUNICACIÓN INTERNA INSOR- 20262700000963

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2026.

Señor:

Ricardo Andrés Mora Huertas

Profesional Especializado 2028-13 del Instituto Nacional para Sordos - INSOR
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Cambio de Supervisión.

Atento saludo,

En mi calidad de Secretaria General, de conformidad con la Resolución No. 043 de 2024, facultada como Ordenadora del Gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 137 de 2015, por medio del presente escrito, me permito informarle que en su calidad de Profesional Especializado 2028-13 del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, ejercerá la supervisión del contrato que se relaciona en el asunto a partir del 20 de marzo de 2026.

Lo anterior, en atención a lo señalado en el memorando de solicitud radicado bajo el No. 20263000000573 del 19 de marzo de 2026, mediante el cual la señora JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO Profesional Especializado 2028-13, informa: *"En mi calidad de supervisora de los contratos relacionados a continuación y teniendo en cuenta el disfrute de las vacaciones concedidas en la resolución N°025 del 17 de marzo de 2026, solicito amablemente realizar el cambio de designación de supervisión como se indica a continuación, a partir del 20 de marzo de 2026"*





N° DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
081-2026	Prestar servicios profesionales al Instituto Nacional para Sordos (INSOR), en apoyo al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, con el propósito de desarrollar y ejecutar las actividades y procedimientos asociados a la gestión de la liquidación de la nómina, los procesos de permanencia y retiro del personal vinculado a la Entidad, la atención de trámites de exfuncionarios, y la depuración de deudas presuntas ante los diferentes fondos y/o administradoras de pensiones, todo en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y las directrices del supervisor del contrato.	Jeimy Viviana Fuquen Quintero	Setenta y dos millones trescientos treinta y nueve mil novecientos cinco pesos m/cte. (\$72.339.905).	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas
030-2026	Liderar y gestionar de manera integral los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), asegurando el cumplimiento normativo Decretos 1072/2015, 1076/2015, etc.) la mejora continua de los sistemas.	Gloria Esperanza Moreno Vásquez	Setenta Y Siete Millones Ciento Cincuenta Y Siete Mil Cuatrocientos Ochoenta Y Siete Pesos (\$77.157.487) M/cte	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas
083-2026	Prestar servicios profesionales en psicología para apoyar la gestión integral del riesgo psicosocial y la promoción de la salud mental en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la aplicación de la normativa vigente y el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional	Ruth Amparo Cortes Ramírez	Setenta Y Tres Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Doscientos Sesenta Pesos (\$73.333.260)	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas
102-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General en el análisis, evaluación y trámite de los procesos de control interno disciplinario que se adelanten en el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, conforme con el régimen disciplinario vigente, con el fin de contribuir al adecuado ejercicio de la función disciplinaria, en el marco de la legalidad y transparencia institucional.	Carolina Márquez	Sesenta Y Nueve Millones Doscientos Ochoenta Y Un Mil Ochocientos Ochenta Y Tres Pesos (\$69.281.883) M/Cte	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas
123-2026	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) para la vigencia 2026	Caja De Compensación Familiar Compensar	Cincuenta Y Cinco Millones De Pesos (\$55.000.000)M/Cte	Hasta el 15 de diciembre de 2026	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas
Orden de Compra 152047	Adquirir el sistema de información de nómina y el módulo de Portal Web de funcionarios en modalidad de software como servicio, incluyendo: configuración,	Novasoft SAS	Ciento Treinta y Dos Millones Setenta y Nueve MIL Cuatrocientos Pesos (15 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas





N° DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
	parametrización, migración, soporte, capacitación y Actualización.		\$132.079.400)M/ Cte			

Es importante tener en cuenta que quienes ejerzan la supervisión, se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas que regulen la materia, por lo que deberán cumplir con las obligaciones y funciones establecidas en dichas normas. Entre las funciones principales del Supervisor, están las siguientes:

1. Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución del contrato a través de la plataforma del SECOP II.
2. Verificar que el contratista publique, en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución y/o factura y que los mismos sean aprobados.
3. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, para efectos de realizar el pago del contrato y publicarla en la plataforma del SECOP.
4. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.
5. Elaborar las actas respectivas.
6. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor de la aceptación de oferta, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
7. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
8. Mantener actualizada la documentación de los contratos y el expediente contractual.
9. Cumplir con lo establecido en el Estatuto de Contratación Estatal, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión del INSOR y demás normas relacionadas.
10. Velar por el cumplimiento de la "Guía para el cumplimiento de los lineamientos de SST", emitida por el área de Talento Humano y publicada en la ITS de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y/o las normas que lo reglamenten o modifiquen.

Es deber del supervisor, en la eventualidad de ausentarse por situaciones administrativas, incluyendo, pero sin limitarse a: vacaciones, licencias,





incapacidades, retiro definitivo, o cambio de supervisión y similares, deberá presentar un informe del desarrollo del contrato al profesional encargado o nombrado para dicho cargo.

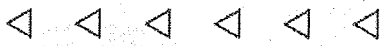
Es preciso recordarle que como supervisor usted responderá civil, penal, fiscal y disciplinariamente por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al INSOR o a terceros, derivados de la ejecución de los contratos sobre los cuales haya sido designado como supervisor, según lo dispuesto en la ley.

Atentamente,

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Alexandra quintero Peñaloza. Abogada - Contratista. Secretaria General





COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000383
20262200000383

Bogotá D. C., 18 de marzo de 2026

PARA: ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Secretaria General

DE: JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
Profesional Especializado 2028-13

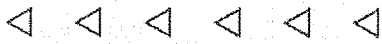
ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE DESIGNACION DE SUPERVISION

En mi calidad de supervisora de los contratos relacionados a continuación y teniendo en cuenta el disfrute de las vacaciones concedidas en la resolución N° 025 del 17 de marzo de 2026, solicito amablemente realizar el cambio de designación de supervisión como se indica a continuación, a partir del 20 de marzo de 2026.

N° DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
081-2026	Prestar servicios profesionales al Instituto Nacional para Sordos (INSOR), en apoyo al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, con el propósito de desarrollar y ejecutar las actividades y procedimientos asociados a la gestión de la liquidación de la nómina, los procesos de permanencia y retiro del personal vinculado a la Entidad,	Jeimy Viviana Fuquen Quintero	Setenta y dos millones trecientos treinta y nueve mil novecientos cinco pesos m/cte. (\$72.339.905).	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas

COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000383
20262200000383

Nº DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
	atención de trámites de exfuncionarios, y la depuración de deudas presuntas ante los diferentes fondos y/o administradoras de pensiones, todo en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y las directrices del supervisor del contrato.					
030-2026	Liderar y gestionar de manera integral los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), asegurando el cumplimiento normativo Decretos 1072/2015, 1076/2015, etc.) la mejora continua de los sistemas.	Gloria Esperanza Moreno Vásquez	Setenta Y Siete Millones Ciento Cincuenta Y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta Y Siete Pesos (\$77.157.487) M/cte	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas
083-2026	Prestar servicios profesionales en psicología para apoyar la gestión integral del riesgo psicosocial y la promoción de la salud	Ruth Amparo Cortes Ramirez	Setenta Y Tres Millones Trescientos Treinta Y Tres Mil Doscientos Sesenta Pesos (\$73.333.260)	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000383
20262200000383

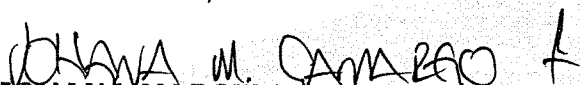
Nº DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
	mental en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la aplicación de la normativa vigente y el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional					
102-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General en el análisis, evaluación y trámite de los procesos de control interno disciplinario que se adelanten en el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, conforme con el régimen disciplinario vigente, con el fin de contribuir al adecuado ejercicio de la función disciplinaria, en el marco de la legalidad y transparencia institucional.	Carolina Márquez	Sesenta Y Nueve Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil Ochocientos Ochenta Y Tres Pesos (\$69.281.883) M/Cte	11 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas

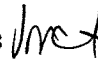


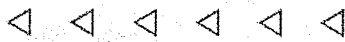
COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000383
20262200000383

Nº DE CONTRATO	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO	SUPERVISOR DESIGNADO
123-2026	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) para la vigencia 2026	Caja De Compensación Familiar Compensar	Cincuenta Y Cinco Millones De Pesos (\$55.000.000) M/Cte	Hasta el 15 de diciembre de 2026	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas
Orden de Compra 152047	Adquirir el sistema de información de nómina y el módulo de Portal Web de funcionarios en modalidad de software como servicio, incluyendo: configuración, parametrización, migración, soporte, capacitación y Actualización.	Novasoft SAS	Ciento Treinta y Dos Millones Setenta y Nueve MIL Cuatrocientos Pesos (\$132.079.400) M/Cte	15 meses	En ejecución	Ricardo Andrés Mora Huertas

Cordialmente,


JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
 Profesional Especializado 2028-13

Elaboro: Johana Marcela Camargo Fandiño - Profesional Especializado 2028-13 



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 1 de 10

INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 030 de 2026
Gloria Esperanza Moreno Vásquez

1. Estado actual del contrato y ejecución de actividades

El Contrato No. 030 de 2026 fue suscrito el 09 de enero de 2026, con acta de inicio del 13 de enero de 2026, con la profesional Gloria Moreno, cuyo objeto contractual es:

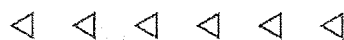
"Liderar y gestionar de manera integral los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente (Decretos 1072 de 2015, 1076 de 2015, entre otros), así como la mejora continua de ambos sistemas de gestión."

El contrato contempla 12 obligaciones específicas, orientadas al fortalecimiento, seguimiento y mejora de los sistemas de gestión institucional

Durante el periodo de ejecución se han desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Se inició con la actualización del procedimiento de exámenes médicos ocupacionales.
- Apoyo en el formato actualización perfiles de cargo.
- Desarrollo de acciones contempladas en el plan de mejoramiento entre ellas:
 - Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
 - Realización de reuniones técnicas de seguimiento.
 - Elaboración de documentos de solicitud de conceptos técnicos.
- Avance en la ejecución de los planes operativos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (GA).
- Implementación de acciones de mejora continua de los sistemas de gestión SST y GA.





COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 2 de 10

Actualmente, el contrato se encuentra en ejecución, desarrollando actividades relacionadas con:

- Reporte de información institucional en FURAG preguntas del SST Y GA.
 - Actualización y fortalecimiento de la matriz de peligros.
 - Definición y seguimiento de indicadores de gestión de los sistemas.
 - Elaboración del reporte de las tareas de los planes operativos de SST y Gestión Ambiental.
- 2. Actividades programadas para ejecución entre el 20 de marzo y el 14 de abril.**

Para el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 14 de abril de 2026, se tiene prevista la ejecución de las siguientes actividades:

- Continuar con la actualización y seguimiento de la matriz de peligros y riesgos.
- Consolidar los indicadores de gestión del SG-SST y del Sistema de Gestión Ambiental.
- Avanzar en el seguimiento a los planes operativos de los sistemas.
- Apoyar el reporte y validación de información institucional en FURAG.
- Realizar acompañamiento técnico a las dependencias en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- Fortalecer las acciones de mejora continua de los sistemas de gestión.

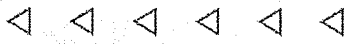
3. Porcentaje de avance físico y de ejecución presupuestal

Con corte al periodo reportado, el contrato presenta el siguiente avance:

- Porcentaje de ejecución física: 23%
- Porcentaje de ejecución presupuestal: 24%
-

Estos porcentajes se encuentran acordes con el cronograma de ejecución del contrato y las actividades programadas para el periodo contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 083 de 2026
Ruth Amparo Cortés



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 3 de 10

1. Estado actual del contrato y ejecución de actividades

El Contrato No. 083 de 2026 fue suscrito el 9 de enero de 2026, con acta de inicio del 13 de enero de 2026, con la profesional Amparo Cortes Ramírez, cuyo objeto contractual es:

"Prestar servicios profesionales en psicología para apoyar la gestión integral del riesgo psicosocial y la promoción de la salud mental en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la aplicación de la normativa vigente y el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional"

El contrato contempla 11 obligaciones específicas, orientadas al fortalecimiento, seguimiento y mejora de los sistemas de gestión institucional.

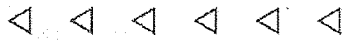
Durante el periodo de ejecución se han desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Se han desarrollado estrategias de reconocimiento laboral incluidas en el programa de talento humano
- se han desarrollado actividades de equidad de género
- Capacitaciones en liderazgo para directivos y coordinadores
- Socialización de clima laboral saludable y manejo de el stress ocupacional
- Taller de visualización de metas y mapa de sueños
- Socialización sobre trabajo en equipo, convivencia laboral y no discriminación (CCI- prevención de acoso laboral y sexual y VBG)
- Entrevistas con funcionarios prioritarios en riesgo psicosocial
- Informes de ausentismo del mes de enero y proyectando el de febrero
- Apoyo en la proyección de la circular de la implementación de trabajo en casa para mujeres y personas menstruantes.
- Entrevista de ingreso para aspirante a funcionario INSOR

2. Actividades programadas para ejecución entre el 20 de marzo y el 14 de abril.

Para el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 14 de abril de 2026, se tiene prevista la ejecución de las siguientes actividades:





COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 4 de 10

- Apoyar en la actualización y seguimiento de la matriz de peligros y riesgos frente el tema psicosocial
- Avanzar en el seguimiento a los planes operativos de riesgo psicosocial.
- Seguir con las entrevistas individuales para personal prioritario del riesgo psicosocial.
- Capacitación con apoyo de comisaria de familia de prevención de violencias
- Realización de informe de ausentismo de febrero
- Aplicación de encuesta sobre percepción de equidad en el INSOR
- Planeación de encuesta de medición de clima laboral en el INOSR
- Planeación con ARL de escuelas de líderes que dan inicio el 17 de abril.

3. Porcentaje de avance físico y de ejecución presupuestal

Con corte al periodo reportado, el contrato presenta el siguiente avance:

Porcentaje de ejecución física: 23%

Porcentaje de ejecución presupuestal: 24%

Estos porcentajes se encuentran acordes con el cronograma de ejecución del contrato y las actividades programadas para el periodo contractual.

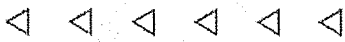
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No 102 DE 2026
Carolina Marquez

1. Estado actual del contrato y ejecución de actividades

El Contrato No. 102 de 2026 fue suscrito el 16 de enero de 2026, con acta de inicio del 19 de enero de 2026, con la profesional CAROLINA MARQUEZ, cuyo objeto contractual es:

“Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaria General en el análisis, evaluación y trámite de los procesos de control interno disciplinario que se adelanten en el Instituto Nacional para Sordos-INSOR, con forme al régimen disciplinario vigente, con el fin de contribuir al adecuado ejercicio de la función disciplinaria, en el marco de la legalidad y transparencia institucional.”





COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

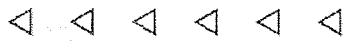
Página 5 de 10

El contrato contempla 10 obligaciones específicas, orientadas al apoyo jurídico en el desarrollo de la función disciplinaria, incluyendo la sustanciación de actuaciones, gestión documental y apoyo en el seguimiento de los procesos.

Durante el periodo de ejecución se han desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

- Calificar el mérito de investigaciones disciplinarias
- Incorporar pruebas allegadas al Despacho de control disciplinario
- Librar citaciones y comunicaciones dentro del trámite procesal en los expedientes.
- Dar respuesta a derecho de petición impetrado por una implicada
- Librar oficios para la consecución de defensora de oficio
- Auto de reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro de expediente disciplinario.
- Emitir auto que concede expedición de copias de expediente disciplinario
- Escanear expediente y allegarlo a la implicada por medios electrónicos
- Notificar indagación previa.
- Actualizar la matriz de control de asuntos disciplinario del Instituto Nacional para Sordos-INSOR.
- Librar citaciones para adelantar versión libre
- Librar citaciones para practica de ampliación y ratificación de queja.
- Adelantar acciones preventivas, solicitar aprobación y publicación en comunicaciones.
- Adelantar tramites secretarial como: foliar e igualar cuadernos originales y copias, imprimir pruebas allegadas por medios electrónicos, quemar CDS, e incorporar a los expedientes cada una de las documentales allegadas por medios electrónicos.
- Elaboración de cuadernos 003-2025 y 001-2025
- Se adelantó control de legalidad de los expedientes disciplinarios radicados bajo los números:004-2024;001-2023.
- Se proyectaron los siguientes autos para firma de la jefatura:
 - Auto por medio del cual se concede expedición de copias dentro del expediente 003-2025
 - Auto que reconoce personería jurídica dentro del expediente radicado bajo el No. 003-2025
 - Auto que ordena archivo definitivo dentro del expediente radicado bajo el No. 004-2023





COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 6 de 10

Auto que ordena archivo definitivo dentro del expediente radicado bajo el No. 0029-2021

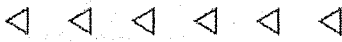
Actualmente, el contrato se encuentra en ejecución, adelantando, entre otras, las siguientes actividades:

Elaboración y estandarización de formatos asociados a Control Interno Disciplinario estos formatos son los que se enuncian a continuación:

- a) Auto Inhibitorio
 - b) Auto que ordena indagación previa
 - c) Auto que ordena abrir investigación disciplinaria
 - d) Auto que califica el mérito de la indagación previa-archivo
 - e) Auto que evalúa investigación disciplinaria-archivo
 - f) Auto de cierre de la investigación disciplinaria y corre traslado para alegatos precalifica torios
 - g) Auto que ordena expedición de copias
 - h) Auto que formula pliego de cargos
1. Calificación del mérito de la indagación previa expediente 003-2025, se ordena abrir investigación disciplinaria
 2. Notificar auto que ordena abrir investigación disciplinaria
 3. Respuesta a abogada de oficio dentro del memorial allegado por medios electrónicos el 12 de marzo de 2026.
- 2. Actividades programadas para ejecución entre el 20 de marzo y el 14 de abril.**

Para el periodo señalado se tiene prevista la ejecución de las siguientes actividades:

- Actualizar la matriz de asuntos disciplinarios
- Creación del procedimiento de control disciplinario
- Librar comunicaciones para la notificación a la investigada dentro del expediente radicado bajo el No. 0029-2021.
- Notificar a la investigada dentro del referido expediente.
- Comunicar al CAP de la Procuraduría
- Una vez en firme la decisión de archivo definitivo, proceder a realizar constancia de ejecutoria.



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 7 de 10

- Igualar y foliar el expediente disciplinario No. 0029-2021
- Igualar el expediente disciplinario No. 004-2023 en relación con los cuadernos original y copia
- Hacer las anotaciones en la matriz de control de asuntos disciplinarios.
- Remitir el procedimiento disciplinario a Gicella para revisión y ajustes.
- Calificar el mérito de la investigación disciplinaria radicada bajo el No. 003-2023
- Calificar el mérito de la indagación preliminar radicada bajo el No. 0031-2021

3. Porcentaje de avance físico y de ejecución presupuestal

Con corte al periodo reportado, el contrato presenta el siguiente avance:

- Porcentaje de ejecución física: 18%
- Porcentaje de ejecución presupuestal: 18%

Estos porcentajes se encuentran acordes con el cronograma de ejecución del contrato y las actividades programadas para el periodo contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 081 DE 2026

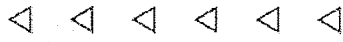
Jeimy Viviana Fuquen Quintero

1. ESTADO ACTUAL Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El Contrato No. 081 de 2026, suscrito el **09 de enero de 2026** con acta de inicio del **13 de enero de 2026**, se encuentra bajo la ejecución de la profesional **Jeimy Viviana Fuquen Quintero**.

Objeto Contractual:

Prestar servicios profesionales al Instituto Nacional para Sordos (INSOR), apoyando al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano en la gestión de liquidación de nómina, procesos de permanencia y retiro, trámites de exfuncionarios y depuración de deudas presuntas ante administradoras de pensiones, conforme a la normativa legal vigente.



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 8 de 10

1. Actividades Desarrolladas en el Periodo:

• **Gestión de Nómina y Novedades:** Registro manual y liquidación de las nóminas de enero y febrero de 2026, incluyendo el trámite de vacaciones para el personal de la Entidad.

• **Implementación de Software (NOVASOFT):** Ejecución exitosa de la "Salida en Vivo" del sistema de nómina. Se procesó la nómina de marzo integrando vacaciones, soportes y seguridad social directamente desde la plataforma.

• **Procesos Adicionales:** Liquidación de la nómina adicional de marzo y gestión de vacaciones mediante el aplicativo para los funcionarios con solicitud previa al 20 de marzo.

• **Gestión de Pasivos y Proyecciones:** Verificación y envío a la oficina financiera de los pasivos reales de diciembre 2025 y enero 2026. Se realizó el reporte del PAC con proyección a abril 2026.

• **Parametrización Técnica:** Mesas de trabajo con el equipo de Novasoft para la estandarización de fórmulas de provisiones (pasivos reales).

Actos Administrativos: Elaboración de actos administrativos para el reconocimiento de incapacidades, horas extras y diversas situaciones administrativas del primer trimestre de 2026.

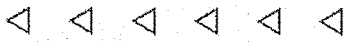
• **Saneamiento y Conciliación:** Conciliación de nómina e incapacidades de diciembre 2025 e inicio de la depuración de deuda presunta con Colpensiones (localización de planillas históricas).

• **Apoyo Estratégico:** Consolidación de informes de costos y gastos para la Contraloría General y apoyo técnico en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2027.

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (20 DE MARZO AL 14 DE ABRIL)

Para el siguiente periodo reportado, se priorizarán las siguientes tareas:





COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 9 de 10

- **Certificaciones:** Entrega de Certificados de Ingresos y Retenciones (Año Gravable 2025).
- **Gestión Documental:** Organización del archivo de provisiones (pasivos reales) de febrero 2026.
- **Auditoría de Sistemas:** Verificación de la formulación y cálculo de provisiones de enero y febrero en el sistema NOVASOFT.
- **Reportes Prestacionales:** Elaboración y reporte de cesantías del mes de marzo 2026.
- **Depuración:** Avance en el saneamiento de deudas presuntas con Colpensiones.
- Proyección y entrega PAC mayo 2026
- Proyección nomina sueldos y vacaciones de abril

3. Porcentaje de avance físico y de ejecución presupuestal

Con corte al periodo reportado, el contrato presenta el siguiente avance:

- Porcentaje de ejecución física: 24%
- Porcentaje de ejecución presupuestal: 23%

Estos porcentajes se encuentran acordes con el cronograma de ejecución del contrato y las actividades programadas para el periodo contractual.

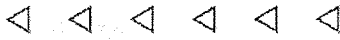
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 123 DE 2026
Caja de Compensación Familiar Compensar

Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades del plan de bienestar del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) para la vigencia 2026.

Con corte al periodo reportado, el contrato presenta el siguiente avance:

- Porcentaje de ejecución física: 0%
- Porcentaje de ejecución presupuestal: 0%

Se encuentra pendiente realizar reunión con el proveedor para establecer el cronograma de ejecución de las diferentes actividades.



COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20262200000393
20262200000393

Página 10 de 10

Orden de Compra 152047 de 2015
Novasoft SAS

Adquirir el sistema de información de nómina y el módulo de Portal Web de funcionarios en modalidad de software como servicio, incluyendo: configuración, parametrización, migración, soporte, capacitación y Actualización.

Con corte al periodo reportado, el contrato presenta el siguiente avance:

- Porcentaje de ejecución física: 50%
- Porcentaje de ejecución presupuestal: 100%

El sistema ya se encuentra en funcionamiento con la respectiva parametrización. Se deja como ejecución física del 50% dado que la orden se encuentra activa hasta el 28 de diciembre de 2026.

Con un atento saludo,


JOHANA MARCELA CAMARGO FANDINO
Supervisora

RESOLUCIÓN No. **025** 2026 (17 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones y se ordena el pago por concepto de vacaciones, una prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a unos servidores públicos del Instituto Nacional para Sordos - INSOR

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS –INSOR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, los Decretos 2106 y 2107 de 2013, la Resolución 137 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto 1045 Ley de 1978 dispone: "*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*", lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.31.4 del Decreto compilatorio 1083 de 2015.

Que el artículo 12º del Decreto Ley 1045 de 1978 dispone: "*Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas*".

Que el artículo 17º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones corresponden a los siguientes:

- a) La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- b) Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- c) Los gastos de representación;
- d) La prima técnica;
- e) Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f) La prima de servicios;
- g) La bonificación por servicios prestados.

Que el artículo 18º del citado Decreto Ley dispone que el pago de las vacaciones que se disfruten se debe realizar en su cuantía total por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

Que el artículo 25º ibídem establece: "*La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio*".

20262200000164

RESOLUCIÓN No. **025** 2026 (17 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones y se ordena el pago por concepto de vacaciones, una prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a unos servidores públicos del Instituto Nacional para Sordos - INSOR

Que en ejercicio de este derecho los servidores públicos que se relaciona a continuación, solicitaron mediante Formato solicitud de vacaciones FOTH33, aprobado por su jefe inmediato, el disfrute de las vacaciones del siguiente periodo de causación:

CEDULA	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA INICIAL DE CAUSACION	FECHA FINAL DE CAUSACION
1.020.741.493	CAMARGO FANDIÑO JOHANA MARCELA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	01/03/2024	28/02/2025
52.734.492	CHAMORRO MEDINA DIANA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	03/08/2024	02/08/2025
1.014.176.855	LOPEZ CELY DIEGO ARMANDO	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-15	09/11/2023	08/11/2024
80.224.509	MELENDRES GUERRERO GEOVANI ANDRES	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	28/08/2023	27/08/2024
51.916.588	NIÑO HERNANDEZ LUZ MILA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	22/05/2023	24/05/2024
35.490.319	RODRIGUEZ GLORIA YANETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 14	09/10/2023	08/10/2024

Que, para efectuar el presente pago, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 del 05 de enero de 2026.

Que en mérito de lo expuesto;

20262200000164



RESOLUCIÓN No. **025** 2026 (17 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones y se ordena el pago por concepto de vacaciones, una prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a unos servidores públicos del Instituto Nacional para Sordos - INSOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los servidores públicos que se relaciona a continuación, en las fechas indicadas, teniendo en cuenta el período de causación relacionado en la parte considerativa de la presente resolución:

CEDULA	SERVIDOR PUBLICO	DIAS CALENDARIO	FECHA INICIAL DE DISFRUTE	FECHA FINAL DE DISFRUTE	FECHA RETORNO A LABORES
1.020.741.493	CAMARGO FANDIÑO JOHANA MARCELA	26	20/03/2026	14/04/2026	15/04/2026
52.734.492	CHAMORRO MEDINA DIANA MARIA	22	13/04/2026	04/05/2026	5/05/2026
1.014.176.855	LOPEZ CELY DIEGO ARMANDO	22	13/04/2026	04/05/2026	5/05/2026
80.224.509	MELENDRES GUERRERO GEOVANI ANDRES	23	24/03/2026	15/04/2026	16/04/2026
51.916.588	NIÑO HERNANDEZ LUZ MILA	26	20/03/2026	14/04/2026	15/04/2026
35.490.319	RODRIGUEZ GLORIA YANETH	26	20/03/2026	14/04/2026	15/04/2026

ARTÍCULO 2º. Liquidar y ordenar el pago del valor correspondiente a las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación a los servidores públicos citados en el artículo 1º de la presente resolución, en la nómina del mes de marzo de 2026, con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo por los valores que se relacionan a continuación:

20262200000164





RESOLUCIÓN No. **025** 2026 (17 DE MARZO DE 2026)

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones y se ordena el pago por concepto de vacaciones, una prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a unos servidores públicos del Instituto Nacional para Sordos - INSOR

CEDULA	SERVIDOR PUBLICO	PRIMA DE VACACIONES	VACACIONES	BONIFICACION DE RECREACION	TOTAL DEVENGADO
1.020.741.493	CAMARGO FANDIÑO JOHANA MARCELA	2.961.737	5.133.677	368.359	8.463.773
52.734.492	CHAMORRO MEDINA DIANA MARIA	2.080.490	3.051.385	258.775	5.390.650
1.014.176.855	LOPEZ CELY DIEGO ARMANDO	5.058.291	7.418.827	629.159	13.106.277
80.224.509	MELENDRES GUERRERO GEOVANI ANDRES	6.307.855	9.672.044	784.582	16.764.481
51.916.588	NIÑO HERNANDEZ LUZ MILA	3.169.472	5.493.752	394.195	9.057.419
35.490.319	RODRIGUEZ GLORIA YANETH	1.435.448	2.488.110	154.256	4.077.814

Parágrafo 1º. A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones relacionadas en la nómina del mes de marzo 2026.

Parágrafo 2º. Los cálculos de la liquidación anexa, corresponden a los valores de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de marzo de 2026.

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Secretaria General

Anexo: Nomina marzo 2026

Proyectó: Jeimy Viviana Fuquen - Contratista Talento Humano

Revisó: Johana Marcela Camargo Fandiño - Coordinadora Talento Humano

20262200000164